VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Gobierno Constitucional suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo el contrato de préstamo 725/SF-BO, aprobado por Ley de 1° de marzo de 1984 y con OPEC-FUND el instrumento similar 351-P, en 24 de mayo de 1984, ambos destinados a la ejecución del Proyecto de mejoramiento y ampliación del sistema de Agua Potable y Alcantarilladlo Sanitario de la ciudad de Tarija.

Que el Decreto Supremo 20917 de 15 de julio de 1985 aprueba la creación, organización y funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Proyecto UNEPRAT como organismo técnico descentralizado de la Corporación Regional de Desarrollo de Tarija, CODETAR, con autonomía de gestión técnico administrativo para la dirección de todas las actividades operacionales y administrativas que requieren la ejecución de las obras, así como los contratos de préstamo con el BID y OPEC-FUND.

Que en cumplimiento al Anexo B del Contrato de Préstamo 725/SF-BO, la Unidad Ejecutora del Proyecto, convocó a licitación pública internacional para la precalificación de empresas, para la ejecución de las obras de alcantarillado sanitario de la ciudad de Tarija.

Que efectuada la precalificación fueron habilitadas las empresas constructoras ETESO; CIMA; ICE; Fortí y León; SIMCO Y CBI, hecho que fué aprobado por el BID, las mismas que fueron invitadas a presentar sus ofertas.

Que efectuada la calificación respectiva, la H. Junta de Licitaciones de UNEPRAT, en use especifico de sus atribuiciones, adjudicó la licitación 1/87 para la ejecución de obras del Sub Proyecto de Alcantarillado Sanitario de Tarija, en favor de la empresa FORTI & LEON, por ser la oferta que más conviene a los intereses de la institución y por lo tanto del Estado.

Que contando con el trámite con la aprobación del organismo financiador del Proyecto, corresponde de impulsar la reactivación económica del país, en aplicación del D.S. N° 21660 con la ejecución del presente proyecto.

Que corresponde aprobar tal adjudicación, mediante Decreto, de conformidad con el articulo 21 del Decreto Supremo 21364 de 13 de agosto de 1986.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la adjudicación efectuada por la H. Junta de Licitaciones de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de Tarija (UNIPRAT), convocada mediante la Licitación Internacional N° 01/87, en favor de la empresa FORTI & LEON S.R.L. por un monto de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 88/100 DOLARES AMERICANOS, ($us. 4.435.399,88), para la ejecución de obras del Alcantarillado Sanitario de la ciudad de Tarija.

ARTÍCULO 2.- Autorízase a los personeros legales de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, suscribir los respectivos contratos con los representantes legales de la empresa adjudicataria, bajo las cláusulas y garantías de seguridad, con intervención del Fiscal de Gobierno y Refrenda de la Contraloría General de la República.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Planeamiento y Coordinación y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de gobierno de la ciudad de La Paz, a los 20 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Guillermo Bedregal Gutierrez, Juan Carlos Durán Saucedo, Alfonso Revollo Thenier, Juan L. Cariaga Osorio, Gonzalo Sanchez de Lozada, Enrique Ipiña Melgar, Andrés Petricivíc R., Fernando Moscoso Salmón, Alfredo Franco Guachalla, Carlos Pérez Guzmán, Jaime Villalobos Sanjinéz, José Guillermo Justiniano, Carlos Morales Landívar, Franklin Anaya Vásquez, Wálter H. Zuleta Roncal, Herman Antelo Laughlin, Jaime Zegada Hurtado, Ramiro Cabezas Masses.